



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N° 68/2024

Hasenkamp, 28 de febrero de 2024

VISTO:

La nota presentada por Hernán Matías Hergenreder;

CONSIDERANDO:

Que el mismo representa a la marca SIMPLEPASS, y que celebró con el Municipio un contrato de servicios;

Que el Sr. Hergenreder debía transferir a la cuenta del municipio un saldo de la quinta noche de carnaval por el monto de \$1.647.215;

Que debido a un error involuntario de su parte, transfirió la suma de \$1.674.215, de lo cual deja un excedente de \$27.000 (pesos veintisiete mil) que debe ser devuelto al Sr. Hergenreder;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esta transferencia de devolución;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébase la transferencia de \$27.000(pesos veintisiete mil) al Sr. HERNAN MATIAS HERGENREDER, CVU 0000003100069636895839, de la cuenta del Municipio del Nuevo Banco Entre Ríos, cuyo CBU es: 3860029401000062248818.-

Art. 2º) Autorízase a la Tesorería Municipal a transferir directamente el importe a la firma comercial, a la cuenta que tiene declarada en su inscripción como Proveedor del Municipio.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal